



AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

Avda. Juan de Morales, nº 64

10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TRES PLAZAS, DOS DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CON CARGO AL PROGRAMA RED DE LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE.

1.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de dos plazas de Monitor /a de Ocio y Tiempo libre y una plaza de Director/a de Ocio y Tiempo Libre, para Ayuntamiento de Acehúche a jornada parcial a razón de 20 horas semanales de lunes a viernes, con cargo a fondos del programa “Red de Ludotecas Rurales de Extremadura” de la Consejería de Igualdad y Portavocía, dirigida a la población de 2 a 5 años

1.1.- Duración y Retribuciones:

Contrato laboral desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2021.

Las personas seleccionadas percibirán el importe proporcional correspondiente al salario mínimo interprofesional vigente, pagas extraordinarias incluidas, aplicándose los descuentos que por IRPF o aportación a las cuotas de Seguridad Social y Accidentes de Trabajo que legalmente le correspondan.

En el caso del Director, se aplicará un plus de 100€ netos.

FUNCIONES:

*** Monitores**

- Actividades a desarrollar: formativas, de ocio, recreativas y sensibilización para niños/as de 2 a 5 años de Acehúche.
- Adaptar los contenidos y características del grupo
- Conocer el entorno y sus recursos
- Dinamizar los grupos y fomentar la participación activa en las actividades
- Planificar y adaptar la metodología a seguir
- Establecer alianzas con otras entidades y referentes del entorno para el enriquecimiento del programa y del grupo
- Actuar en la resolución de conflictos

En resumen, asesorar, orientar, aconsejar, supervisar, adaptar, reconducir, motivar, y en general estar alerta tanto de la acción como del grupo.

*** Director/a**

- Actividades a desarrollar: formativas, de ocio, recreativas y sensibilización para niños/as de 2 a 5 años de Acehúche.
- Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo
- Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
- Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
- Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil.
- Actuar en la resolución de conflictos

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

2.1- REQUISITOS DE LOS/AS MONITORES/AS:

Para poder ser admitidos a la selección los/as aspirantes deberán reunir en la fecha de contratación, todos/as y cada uno/a tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión Certificado de Profesionalidad de “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” (Nivel 2), expedido según normativa vigente o en su defecto, estar en posesión del Diploma de monitor/a Ocio y Tiempo Libre, expedido por el Instituto de la juventud de Extremadura conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial para la Formación para los directores y monitores de tiempo libre infantil y juvenil , u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.
- Estar en posesión de carné de conducir y disponer de vehículo para los traslados

2.2 – REQUISITOS DIRECTOR/A:

Para poder ser admitidos a la selección los/as aspirantes deberán reunir en la fecha de contratación, todos/as y cada uno/a tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión de alguno de éstos títulos:

*Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el título de Animación Turísticas de la Familia de “Hostelería y Turismo.

*Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria relacionada con la Educación Infantil y Juvenil.

*Diploma de director/a de tiempo libre infantil y juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial para la Formación para los directores y monitores de tiempo libre infantil y juvenil , u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de dirección y coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Nivel 3)

- Estar en posesión de carné de conducir y disponer de vehículo para los traslados

3.- SELECCIÓN CANDIDATOS/AS:

3.1- Presentación de instancias

Los/as candidatos/as interesados/as en participar en el proceso selectivo, presentarán solicitud, desde el día 17 de septiembre hasta las 14:00 horas del 24 de septiembre de 2021, ambos incluidos, en el Ayuntamiento de Acehúche, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Acehúche o en oficinas con registro de ventanilla única.

Junto a la solicitud de participación, deberá aportarse la documentación acreditativa de méritos alegados:

- Titulación exigida
- DNI
- Carné de conducir
- Tarjeta de Demanda de empleo
- Vida Laboral
- Contratos de trabajo o Certificados de empresa

3.2- Calendario de actuaciones

- 17/09/2021: Publicación de las Bases.
- 24/09/2021: Finaliza el plazo de presentación de solicitudes y se publicará el lugar y hora de las entrevistas.
- 28/09/2021: Entrevistas, baremación y publicación de listado de candidatos/as seleccionados/as
- Día 29/09/2021: Plazo de reclamaciones
- 30/09/2021: Publicación del listado de candidatos/as propuestos/as para contratación.

3.3- Procedimiento de selección

1ª Prueba: Entrevista Personal: Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para superar la entrevista.

La entrevista es eliminatoria.

2ª Prueba: Baremo

- Por mes de desempleo: 1 punto hasta un máximo de 6 puntos
- Experiencia profesional: 0,10 puntos / mes de trabajo en puestos relacionados, hasta un máximo de 4 puntos.

3.4- Órgano de Selección

Comisión de Selección:

- Presidenta: M^a Guadalupe Jara Martín, AEDL de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

- Vocal: Antonio M^a Serrano Fraile, Secretario de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa
- Secretaria: Susana Morera Marín, Agente de Igualdad de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, asimismo los/as aspirantes podrán recusarlos/as de conformidad con el art. 24 de la citada Ley.

3.5- Calificación y propuesta de contratación

Se expondrá listado de seleccionados/as en el tablón de anuncios de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y en la página web, por orden de puntuación obtenida para todos/as los/as aspirantes que superen la entrevista, proponiéndose el de mayor puntuación para su contratación.

Los que no cuenten con la puntuación mínima para superar la entrevista, se calificarán como “No Aptos/as”

Se constituirá una lista de espera con todos/as los/as candidatos/as no seleccionados/as por orden de puntuación.

4- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.- PUBLICACIÓN.

Las presentes bases se publicaran íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Acehúche y página Web de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

6.- BASE FINAL.

Se establece un periodo de prueba con los aspirantes que resulten seleccionados de 15 días. Este periodo de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias del Ayuntamiento de Acehúche para su consulta.

Para todo lo contemplado en las presentes bases se estará a lo previsto en la Resolución de 18 de junio de 2021, publicada en el DOE de 25 de junio, por la que se convocan ayudas urgentes destinadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre y educación no formal dirigida a niñas y niños de 2 a 5 años.

En Acehúche a 16 de septiembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio





AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

Avda. Juan de Morales, nº 64

10879 Acehúche

Tif: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

D/D^a _____ con N.I.F.
Nº _____ con domicilio en _____
Calle _____ nº _____ de _____ años de
edad,

EXPONE:

Que conoce las Bases establecidas para la selección de DOS MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, con destino al PROGRAMA RED DE LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA.

Que acepta las citadas Bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA :**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehuche, _____ de _____ de 2021

Firma

ILMA. SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE



AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

Avda. Juan de Morales, nº 64

10879 Acehúche

Tlf: 927374142 Fax: 927374178

Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

D/D^a _____ con N.I.F.
Nº _____ con domicilio en Acehúche,
Calle _____ nº _____ de _____ años de
edad,

EXPONE:

Que conoce las Bases establecidas para la selección de UN DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, con destino al PROGRAMA RED DE LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA.

Que acepta las citadas Bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehuche, _____ de _____ de 2021

Firma

ILMA. SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE